

que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Tárrega, con frente a la calle Amics del Arbre, sin número señalado, construida sobre un solar de 1.091 metros 45 decímetros cuadrados, se compone de planta baja, distribuida en porche, garaje; y una vivienda dúplex de planta baja en primera. La superficie no edificada se destina a jardín. Toda la finca linda: Al frente, norte, con Amics del Arbre; izquierda, este, calle Francesc Macià; derecha, oeste, Josefa Pijuán Bergada, mediante camino, y fondo, sur, parcela E, adquirida por Salvador Ubach Caelles y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.851, folio 77, finca 7.206.

Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Cervera a 29 de diciembre de 1997.—La Juez, Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaria.—7.353.

CEUTA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ceuta, que en este Juzgado y con el número de autos 21/1998 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Román Bernet, en nombre y representación de doña Victoria Hazán Bao, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Ángel Bao González, nacido en Ceuta, el día 11 de junio de 1957, hijo de don Pedro Bao Martos y de doña Antonia González Guerrero, desaparecido en el curso de una inmersión, con fecha 5 de septiembre de 1987, practicando actividades subacuáticas en aguas marroquíes cercanas a la barriada de Benzu (Ceuta), ignorándose actualmente su paradero. Lo que se publica y hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ceuta a 23 de enero de 1998.—El Secretario.—7.181.

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado número 2 de los de Ceuta,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 340/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Caja de Madrid de Ceuta, bajo la representación procesal del Procurador señor Ruiz Reina, y bajo la defensa jurídica del señor Senín Naranjo, contra los demandados don Gobind Dobhraj Aswani y doña María Inmaculada Alcázar Baena, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo con las siguientes fechas:

La primera, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas.

La segunda, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas.

La tercera, el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante la presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales que procedan.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudieran celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se hará el siguiente día hábil, y así, sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 58: Vivienda en la planta quinta, izquierda, tipo B, del bloque I, escalera 1, de la casa radicada en Ceuta, calle Real, antes Falange Española, número 90, con acceso a través de calle de nueva creación por la plaza interior, con entrada por el portal número 1, escaleras generales y ascensor. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, baño, cinco dormitorios, pasillo, terraza lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 127 metros 30 decímetros cuadrados, y linda, según se entra en ella, por la derecha con la vivienda derecha, tipo B, de esta planta; izquierda, proyección patio interior; fondo, proyección calle Real, antes Falange Española, y frente, en parte con rellano

de entrada y con la vivienda izquierda, tipo A, de esta misma planta. Cuota: 0,91 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta en el tomo 131, folio 146, finca número 10.191, inscripción quinta, y siendo el tipo a efectos de subasta por la cantidad de 17.400.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 28 de enero de 1998.—El Secretario, José Antonio Martín Robles.—7.275.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 747/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Peinado Baldomino y doña María Isabel Hervás Izquierdo, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 13 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0747/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.